



Consejo

Distr. general
29 de julio de 2016
Español
Original: inglés

22º período de sesiones

Kingston, 11 a 22 de julio de 2016

Informe resumido del Presidente del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre la labor realizada por el Consejo en su 22º período de sesiones

1. El 22º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró en Kingston del 11 al 22 de julio de 2016.

I. Aprobación del programa

2. En su 213ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo aprobó el programa de su 22º período de sesiones, que figura en el documento [ISBA/22/C/1](#).

II. Elección del Presidente y los Vicepresidentes del Consejo

3. En la misma sesión, el Consejo eligió al Sr. Mariusz Orion Jędrysek (Polonia) Presidente del Consejo para el 22º período de sesiones. Posteriormente, tras celebrar consultas en los grupos regionales, el Consejo eligió Vicepresidentes a los representantes de Uganda (Grupo de los Estados Africanos), la India (Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico), México (Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe) y Francia (Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados).

III. Informe del Secretario General sobre las credenciales de los miembros del Consejo

4. En la 219ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Secretario General de la Autoridad comunicó al Consejo que, hasta la fecha, se habían recibido las credenciales de 34 miembros del Consejo. Se señaló que, con arreglo al sistema acordado en el primer período de sesiones del Consejo para la asignación de puestos entre los grupos regionales, el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico había designado a Bangladesh para que participara en las sesiones del Consejo sin derecho



de voto durante el 22º período de sesiones. Corresponderá esta vez al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe renunciar a un puesto en el Consejo en 2017.

IV. Elección para llenar una vacante en la Comisión Jurídica y Técnica

5. En su 213ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo eligió al Sr. Nobuyuki Okamoto (Japón) para llenar la vacante en la Comisión Jurídica y Técnica creada por la dimisión del Sr. Natsumi Kamiya (Japón), durante el resto de su mandato hasta el 31 de diciembre de 2016 ([ISBA/22/C/4](#)).

V. Informe sobre el estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas e información sobre el examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo para la exploración

6. También en su 213ª sesión, celebrada el 12 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre el estado de los contratos de exploración en la Zona ([ISBA/22/C/5](#)). Se informó al Consejo de que, al 27 de abril de 2016, habían entrado en vigor 24 contratos de exploración (15 para la exploración de nódulos polimetálicos, 5 de sulfuros polimetálicos y 4 de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto), mientras que otros 3 contratos se firmarían a finales de 2016. Esto elevaría el número total de contratos a 27.

7. En su 214ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo trató el informe del Secretario General sobre el examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo para la exploración en la Zona ([ISBA/22/C/7](#)). El Secretario General informó de que en 2016 se había llevado a cabo el examen periódico de dos contratos de exploración de nódulos polimetálicos entre la Autoridad y la Nauru Ocean Resources Inc. y el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania, respectivamente, y un contrato de exploración de sulfuros polimetálicos entre la Autoridad y Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos. Una delegación afirmó que el examen periódico era un instrumento valioso para la Autoridad para supervisar la ejecución de los planes de trabajo y de los programas de capacitación, así como el desarrollo de la tecnología de extracción. La delegación acogió con beneplácito la presentación realizada por la Nauru Ocean Resources Inc. de un informe ambiental inicial relativo a una propuesta de ensayo de un colector de nódulos.

VI. Informe del Secretario General sobre la situación de la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos y cuestiones conexas

8. También en su 214ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo examinó el informe del Secretario General sobre la situación de la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos y cuestiones conexas ([ISBA/22/C/8](#)). En 2016, en respuesta a la petición de la secretaria de la Autoridad, Cuba y China

presentaron sus respectivas legislaciones nacionales. El 26 de febrero de 2016, China aprobó la Ley de la República Popular China de Exploración y Explotación de los Recursos en la Zona de los Fondos Marinos. El representante de Francia informó al Consejo de que la legislación francesa sobre la explotación minera de los fondos marinos estaba todavía en preparación e incluiría las responsabilidades y obligaciones de los Estados patrocinadores señaladas en la opinión consultiva de 2011. La delegación de Tonga informó al Consejo de que el país estaba terminando el proyecto de reglamento para la aplicación de la Ley de Minerales de los Fondos Marinos de 2014. Por último, el Consejo instó a los miembros que no habían presentado su legislación nacional ni información conexas a que lo hicieran lo antes posible.

VII. Informe del Comité de Finanzas, presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2017-2018 y escala de cuotas para el presupuesto

9. En su 215ª sesión, celebrada el 14 de julio, el Consejo examinó el informe del Comité de Finanzas ([ISBA/22/A/7/Rev.1-ISBA/22/C/19/Rev.1](#)), el presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2017-2018 y la escala de cuotas para el presupuesto. Sobre la base de las recomendaciones del Comité de Finanzas, el Consejo adoptó una decisión relativa al presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2017-2018 ([ISBA/22/C/18](#)).

VIII. Informe del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión

10. En sus sesiones 216ª y 217ª, celebradas el 15 de julio, el Consejo examinó el informe del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor de la Comisión en el 22º período de sesiones ([ISBA/22/C/17](#)). El informe abarcó las actividades de los contratistas, incluido el estado de los contratos de exploración, la ejecución de los programas de capacitación y la asignación de oportunidades de capacitación, las solicitudes de prórroga de los planes de trabajo aprobados para la exploración, los informes anuales de los contratistas y los exámenes periódicos de la ejecución de los planes de trabajo para la exploración. El informe también incluyó la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración, cuestiones ambientales, un proyecto de reglamento sobre explotación de los recursos minerales en la Zona, un plan de ejecución técnica para mejorar las bases de datos y una estrategia de gestión de los datos para la Autoridad. El Presidente también informó sobre los asuntos remitidos a la Comisión por el Consejo, incluidas las cuestiones relativas al tratamiento de datos e información de carácter confidencial, cuestiones relativas al funcionamiento de la Empresa, la estrategia de participación y consulta de los interesados y cuestiones relacionadas con el patrocinio de los contratos de exploración en la Zona, la monopolización, el control efectivo y asuntos conexos. El Presidente concluyó su informe con información acerca del examen del informe provisional del comité establecido de conformidad con el artículo 154.

11. Algunas delegaciones elogiaron las oportunidades de capacitación ofrecidas por los contratistas por tratarse de oportunidades de capacitación significativas y prácticas que redundarían en beneficio de los países en desarrollo. Una delegación

acogió con beneplácito las 200 oportunidades de capacitación que se ofrecerían en los próximos años y propuso que esas oportunidades se notificasen oportunamente para que los Estados miembros pudiesen identificar candidatos idóneos con la suficiente antelación. Una delegación expresó la esperanza de que los conocimientos adquiridos por las personas capacitadas pudieran aprovecharse en el futuro.

12. Al abordar la cuestión de la prórroga de los contratos, una delegación recordó al Consejo que era necesario analizar los nuevos elementos incluidos en los planes de trabajo ampliados a fin de garantizar que los contratistas estuvieran en condiciones de iniciar la explotación al final de los cinco años de prórroga. Una delegación instó a que los planes de trabajo ampliados pusieran el acento en el muestreo de explotación con miras a pasar a la etapa de explotación. Una delegación expresó su deseo de que hubiera más colaboración entre los contratistas para la explotación minera de los fondos marinos en los cinco años siguientes.

13. Con respecto a las cuestiones ambientales, una delegación destacó la importancia de la gestión y protección del medio ambiente, incluidos los enfoques escogidos y las metodologías de conservación de la fauna y la taxonomía. Una delegación apoyó la propuesta de celebrar un seminario para examinar el plan de gestión ambiental de la Zona de Fractura Clarion-Clipperton e instó a la Autoridad a colaborar más estrechamente con otras organizaciones en sus esfuerzos por reunir datos ambientales. Con respecto a la estrategia de gestión de los datos, una delegación acogió con beneplácito la iniciativa de mejorar las estrategias propuestas por un grupo de trabajo, así como un proyecto para desarrollar y fortalecer la gestión de los datos de la Autoridad. Una delegación expresó su deseo de que hubiera más transparencia en materia de información.

14. En su 220ª sesión, celebrada el 19 de julio, el Consejo adoptó una decisión relativa al informe resumido del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada en el 22º período de sesiones ([ISBA/22/C/28](#)).

IX. Examen, con miras a su aprobación, de las solicitudes de aprobación de planes de trabajo para la exploración de la Zona

15. En su 218ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo examinó el informe y recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica en relación con la solicitud de aprobación de un plan de trabajo para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto presentada por el Gobierno de la República de Corea ([ISBA/22/C/10](#)).

16. Sobre la base de las recomendaciones de la Comisión, el Consejo aprobó la solicitud y pidió al Secretario General que presentara el plan de trabajo en forma de un contrato entre la Autoridad y el Gobierno de la República de Corea ([ISBA/22/C/20](#)).

X. Examen, con miras a su aprobación, de las solicitudes de prórroga de contratos de exploración

17. También en su 218ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo examinó seis informes y recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica relativos a seis solicitudes de prórroga, por un período de cinco años, de planes de trabajo aprobados para la exploración de nódulos polimetálicos. Las solicitudes habían sido presentadas por la Organización Conjunta Interoceanmetal ([ISBA/22/C/11](#)), Yuzhmorgeologiya ([ISBA/22/C/12](#)), el Gobierno de la República de Corea ([ISBA/22/C/13](#)), la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos ([ISBA/22/C/14](#)), Deep Ocean Resources Development Co. Ltd. ([ISBA/22/C/15](#)) y el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar ([ISBA/22/C/16](#)).

18. En su 219ª sesión, celebrada el 18 de julio, sobre la base de las recomendaciones de la Comisión, el Consejo aprobó las seis solicitudes de prórroga de contratos de exploración. Las decisiones del Consejo respecto de cada solicitud figuran en los documentos [ISBA/22/C/21](#) a [ISBA/22/C/26](#).

XI. Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

19. En su 218ª sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo consideró, en relación con las observaciones generales acerca del proyecto de reglamento sobre exploración de recursos minerales en la Zona formuladas durante el examen inicial del informe del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica en las sesiones 216ª y 217ª, el programa de trabajo actualizado e indicativo que figura en el anexo II del informe ([ISBA/22/C/17](#)). Algunas delegaciones reafirmaron que la Comisión debía mantener esta cuestión como prioritaria (Australia, Camerún y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Dos delegaciones destacaron la necesidad de encontrar una metodología de trabajo mejor que incluyera cronogramas y contribuciones de partes interesadas para concluir esta cuestión prioritaria (Camerún y Reino Unido). Una delegación afirmó que el proyecto de reglamento debía desarrollarse de manera evolutiva, como un proyecto sistemático que comprendía muchas cuestiones complejas (China). Otra delegación estimó que debían tenerse en consideración las opiniones y experiencias previas presentes en las regiones geográficas de los contratistas, y que sería conveniente alcanzar un equilibrio entre el impacto ambiental y el desarrollo tecnológico en el proyecto de reglamento (India). Una delegación subrayó la importancia de que las partes interesadas participaran en la elaboración del código de minería (México). Otra hizo hincapié en que la atención debería centrarse en elaborar un marco normativo coherente que facilitara las decisiones comerciales relacionadas con las actividades en la Zona (Singapur). Dos delegaciones propusieron que se desarrollara un plan estratégico por etapas, que incluyera una fecha límite para la redacción del reglamento sobre explotación (Reino Unido y Países Bajos).

XII. Elección de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica

20. En sus sesiones 219^a, 220^a y 221^a, celebradas los días 18, 19 y 21 de julio, respectivamente, y en sus sesiones 222^a y 223^a, celebradas el 22 de julio, el Consejo consideró la cuestión de la elección de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica para el período 2017 a 2021 (ISBA/22/C/2 e ISBA/22/C/2/Add.1). Los debates se centraron en el número y la distribución geográfica de los miembros que debían prestar servicios en la Comisión. Algunas delegaciones sugirieron que se ampliara a 30 el número de miembros a fin de dar cabida a los 30 candidatos cuyas candidaturas se había recibido a tiempo. Otros prefirieron limitar el número a 25, si bien expresaron preocupación por la posibilidad de que algunos grupos regionales estuvieran insuficientemente representados. Una tercera propuesta consistió en ampliar la Comisión a 36 miembros para incluir los 30 candidatos nominados y dos vacantes adicionales para cada uno de los tres grupos regionales insuficientemente representados.

21. En su 223^a sesión, celebrada el 22 de julio, el Consejo aprobó una decisión relativa a la elección de los miembros de la Comisión (ISBA/22/C/29).

22. La delegación de la Argentina, en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, solicitó que se incluyera la siguiente declaración en el informe resumido del Presidente:

“En primer lugar, queremos subrayar que no ha habido oportunidad de diálogo antes de que se presentaran más de 25 candidatos. Además, debemos hacer hincapié en que no se ha argumentado motivo alguno basado en la economía o la eficiencia para fundamentar el aumento a 30 miembros, en contradicción con lo que prescribe el artículo 163, párrafo 2, de la Convención. Tampoco se ha presentado ninguna razón lógica para avalar el aumento a 30 miembros y no a otra cantidad. El único fundamento de la decisión has sido dar cabida a todos los candidatos presentados. Pensamos, como ya hemos dicho muchas veces, que esta decisión afecta al proceso de examen en curso con arreglo al artículo 154 de la Convención. Por último, consideramos que la nueva composición resultante de la propuesta de elección de los 30 candidatos presentados no trae aparejada una distribución geográfica equitativa en la Comisión, como debería haber sido el caso según el artículo 163, párrafo 4, de la Convención”.

XIII. Propuesta a la Asamblea de una lista de candidatos para el cargo de Secretario General

23. En su 219^a sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo decidió proponer a la Asamblea de la Autoridad dos candidatos para su elección como Secretario General, a saber, el Sr. Michael W. Lodge (Reino Unido) y el Sr. Nii Allotey Odunton (Ghana) (ISBA/22/C/27).

XIV. Cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes

24. En su 214ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre el acuerdo de cooperación entre la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la Organización Hidrográfica Internacional (ISBA/22/C/6), en cuyo anexo figuraba el proyecto de acuerdo. En la misma sesión, el Consejo aprobó el acuerdo.

XV. Cuestiones relacionadas con la realización de investigaciones científicas marinas en las zonas de exploración

25. También en su 214ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo examinó un informe sobre las cuestiones relacionadas con la realización de investigaciones científicas marinas en las zonas de exploración (ISBA/22/C/3). Una delegación puso de relieve el desequilibrio existente entre los contratistas y los investigadores científicos marinos, en particular en lo que respecta a sus obligaciones atinentes a la protección del medio marino. Otra delegación indicó que, teniendo en cuenta los posibles conflictos entre la libertad de investigación científica marina y los derechos exclusivos para la exploración y explotación, debía elaborarse una reglamentación que definiera claramente cuándo la investigación interfería con los derechos del contratista. Algunas delegaciones expresaron el deseo de encontrar enfoques pragmáticos para resolver esas cuestiones en el marco de la Autoridad y dos delegaciones propusieron además que se solicitara a la Comisión Jurídica y Técnica que examinara la cuestión y formulara recomendaciones al Consejo. Una delegación dijo que la cuestión podría abordarse con eficacia mediante la comunicación y la coordinación de buena fe entre las partes interesadas. Otra delegación señaló que, si bien la Convención establecía un delicado equilibrio entre la libertad de investigación científica marina y las actividades de los contratistas en la Zona, a la hora de interpretar las disposiciones, debía tenerse siempre presente el principio de Patrimonio Común de la Humanidad. Una delegación estimó que sería útil que los miembros del Consejo estuvieran al tanto de los detalles específicos de esos encuentros y de los problemas prácticos a los que se habían enfrentado hasta la fecha los investigadores, los contratistas u otras partes interesadas en los hechos. Una delegación puso de relieve el derecho a realizar investigaciones científicas marinas en consonancia con el artículo 143 de la Convención. Muchas delegaciones señalaron que sería prematuro solicitar una opinión consultiva a la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar sobre este asunto. No obstante, se convino que la cuestión debía seguir estando en el programa del Consejo para proceder a su ulterior examen a su debido tiempo.

XVI. Fechas del próximo período de sesiones del Consejo

26. Las fechas para el 23º período de sesiones del Consejo se anunciarán a su debido tiempo. Corresponderá al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe presentar un candidato para la presidencia del Consejo en 2017.